



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted, que dentro del proceso de la referencia se realizaron las respectivas citaciones para efectos de notificar personalmente a los sujetos procesales e intervinientes del auto que admitió la Demanda de Extinción, sin embargo una vez recibidas las certificaciones de entrega por parte de la empresa de envíos 4/72, se tiene que las citaciones enviadas al afectado FERNANDO ENRIQUE SEVERINI POLO, fueron devueltas por la causal dirección errada, ahora, respecto al afectado FABIÁN DARÍO ESPINOSA SALAZAR, la citación fue entregada, y frente a los intervinientes, estos, recibieron la citación pero no comparecieron.

Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

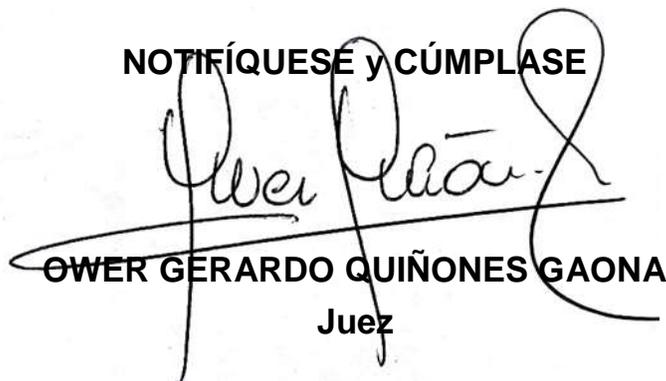
Radicado	:	080013120001201900001-00
Accionante	:	Fiscalía 9ª Especializada de Extinción del Derecho de Dominio
Afectado (a)	:	FERNANDO ENRIQUE SEVERINI POLO y otros
Decisión	:	Auto Ordena Notificación por Aviso
Fecha	:	Abril 10 de 2019

Visto el anterior informe secretarial, que da cuenta del trámite de las citaciones para notificación personal realizadas a los afectados e intervinientes, respecto del auto que admitió la demanda el día 21 de enero de 2019, y teniendo en cuenta que una de las citaciones fue entregada a la dirección donde indica la fiscalía vive el señor FABIÁN DARÍO ESPINOSA SALAZAR, procédase por secretaría enviar aviso al citado, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, que adicionó el artículo 55ª a la Ley 1708 de 2014. Asimismo procédase enviar aviso a los intervinientes.

Una vez se efectuó lo anterior y como quiera que la citación enviada al afectado FERNANDO ENRIQUE SEVERINI POLO, fue devuelta por la

causal dirección errada, se continuará con la notificación por Edicto Emplazatorio conforme lo consagra el Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, concordante con el Artículo 53 de la Ley 1708 de 2014, modificada por el artículo 13 de la Ley 1849 de 2017.

Por secretaría librar la comunicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÓWVER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez